



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN  
GESTION 2011 - 2014



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1227 -2014-A/MDP

Pangoa, 24 de diciembre del 2014.

### VISTO:

El Acta de Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, de fecha 23 de diciembre del 2014, donde se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Pangoa, para el Ejercicio Fiscal 2015, tal como lo establece el Numeral 16 del Artículo 9° de la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades.

### CONSIDERANDO:

Que, en el Marco de lo dispuesto en el Artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del Artículo 42° de la Ley N° 27783; Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus Presupuestos Institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que mediante la Ley N° 30281 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2015, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, la Dirección General del Presupuesto Público ha aprobado mediante la Resolución Directoral N° 005 -2014-EF/50.01, la Directiva N° 003-2014-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual";

Que, en Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, de fecha 23 de diciembre del 2014, se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2015 de la Municipalidad Distrital de Pangoa, incluyendo las transferencias dispuestas en la Ley antes señaladas;

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Pangoa, debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda del 31 de Diciembre del año 2014;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2015.

De conformidad con lo prescrito en los Artículos 53° y 54° de la Ley N° 28411; Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Promulgar el Presupuesto de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2015 del Pliego: Municipalidad Distrital de Pangoa, de acuerdo a lo siguiente:

Gastos Corrientes	8,111,029.00
Gastos de Capital	7,794,475.00
<b>TOTAL</b>	<b>15,905,504.00</b>



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

GESTION 2011 - 2014



El desagregado de gastos se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de Fuentes y Genérica" que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.-** Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Pangoa promulgado en el Artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

Recursos Ordinarios	460,255.00
Recursos Directamente Recaudados	550,000.00
Recursos Determinados	14,895,249.00
	.....
<b>TOTAL</b>	<b>15,905,504.00</b>
	=====

El desagregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, Salvo los de Recursos Ordinarios se detallan en el Reporte "Detalle de los Ingresos", que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo Tercero.-** Aprobar la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de Pangoa, correspondiente al Año Fiscal 2015, que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo Cuarto.-** Copia de la presente Resolución se remite a los Organismos señalados en el Artículo N° 54, NUMERAL 54.1, Inciso b) de la Ley N° 28411; Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE PANGO  
*Jorge P. Heredia Quintana*  
ALCALDE

**INFORME N° 0253-2014-SGPP-MDP**

**A** :Prof. Jorge F. Herhuay Quintana  
GERENCIA MUNICIPAL

**DE** : CPC. ANIBAL CONTRERAS FUSTER  
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

**ASUNTO** : Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura PIA - 2015  
DIRECTIVA N° 003-2014-EF/50.01 Resolución Directoral N° 005-2014-EF/50.01 "Directiva Para La Programación y Formulación Anual Del Presupuesto Del Sector Público Con Una Programación Multianual"

**FECHA** : Pangoa 22 de Diciembre del 2014



Por medio del presente es grato dirigirme a Ud., para saludarlo cordialmente, y a la vez informarle que dando cumplimiento a DIRECTIVA N° 003-2014-EF/50.01 Resolución Directoral N° 005-2014-EF/50.01 "Directiva Para La Programación y Formulación Anual Del Presupuesto Del Sector Público Con Una Programación Multianual" esta Sub Gerencia elaboró el Presupuesto Institucional de Apertura PIA - 2015, de la Municipalidad Distrital de Pangoa - Satipo, EL CUAL PARA SU FORMALIZACIÓN SE REQUIERE QUE SE APRUEBE MEDIANTE CESIÓN DE CONSEJO, el cual de acuerdo a "la programación y formulación de los gobiernos locales aprueban y promulgan los Presupuesto Institucionales hasta el 31 de diciembre de 2015", para posteriormente remitirlo a la Municipalidad provincial de Satipo.

Sin otro particular me despido sin antes de expresar las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Adjunto:

- 01 Anillado del PIA-2015

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

*Anibal Contreras Fuster*  
Cpc. Anibal Contreras Fuster  
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO  
Y PRESUPUESTO

**PROVEIDO**

PASE A: Sesión de Consejo

PARA: Sesión de Consejo

FECHA: 22-12-14



